

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME TRIMESTRAL
(PESOS)

SEP

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE	Fecha: 27/01/2017
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Trimestre Reportado: 4TO TRIMESTRE
	Ejercicio: 2016

OBJETIVO GENERAL: Seguimiento al uso del recurso del Programa Presupuestario U006

IRREDUCTIBLE 2016	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO	TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2016				MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER
				PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO		
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	77.10%	423,518,614.28	57,542,383.44	118,674,534.60	102,854,976.00	141,614,217.66	420,686,111.70	2,832,502.58
% por Trimestre				10.48%	21.60%	18.72%	25.78%	76.59%	0.52%
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	22.90%	125,784,043.00	4,366,022.56	24,597,385.05	23,395,063.29	30,170,212.48	82,528,683.38	43,255,359.62
% por Trimestre				0.79%	4.48%	4.26%	5.49%	15.02%	7.87%
TOTAL		100.00%	\$549,302,657.28	\$61,908,406.00	\$143,271,919.65	\$126,250,039.29	\$171,784,430.14	\$503,214,795.08	

Observaciones:
SE CONSIDERA EN EL 4TO. TRIMESTRE LAS APORTACIONES DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES POR EL IMPORTE DE \$16'336,336.28

C.P. JOSE DEL CARMEN SOLANA FLORES
TESORERO DEL PATRONATO UNIVERSITARIO

M.A.P. MARIO ENRIQUE PEREZ CERVERA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y CALIDAD

C.P. ROMAN J. DIAZ TAMAYO
CONTRALOR

L.A.E. GERARDO MONTERO PEREZ
RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF 2016, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.